Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda - LIBRO DE DECRETOS
FECHA: 28/12/2017 13:13:54
Nº: 3516/2017 / Exp: 2017/GENDEC-2651

ID DOCUMENTO: N9llkw2OXX Verificación código: https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica

Ayuntamiento de
Sanlúcar de Barrameda
UNIDAD DE CONTRATACION
IMV/mgf

**D E C R E T O**

Dª Inmaculada Muñoz Vidal, en calidad de 2ª Teniente de Alcalde Delegada del Área de Economía, Hacienda y Urbanismo y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por los Decretos de Alcaldía signados con los número 460 y 461, ambos de 03/03/2017, de Estructuración Administrativa y Delegación de Potestades en la Junta de Gobierno y los Tenientes de Alcalde, respectivamente, modificados por Decretos de Alcaldía números 632 de 15/03/2.017 y 1.600 de 05/06/2.017.

Vistos los documentos que integran el expediente 99/2.017, relativo a la contratación del Suministro mediante arrendamiento de elementos decorativos y artísticos para las Carrozas de la Cabalgata de Reyes de 2.018, en el que constan entre otros, los siguientes:

- Decreto signado con el número 3.369 y fecha de 05/12/2.017, por el que se autoriza el gasto y se aprueba el expediente de contratación arriba indicado.
- Decreto número 3.464 de 14/12/2.017, por el que se admite la oferta presentada y se le requiere la documentación prevista en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Documentación aportada por la entidad propuesta como adjudicataria.

**R E S U E L V O**

**Primero.-** Adjudicar el contrato relativo al Suministro mediante arrendamiento de elementos decorativos y artísticos para las carrozas que componen la Cabalgata de Reyes Magos del año 2.018, a la entidad CARROZAS Y EVENTOS DECOLOR, S. L., con C.I.F. B-72.234.388, domiciliada en Chciclana de la Frontera (Cádiz), Polígono Industrial Pelagatos, C/De las Libertades, Nave 10, por un importe de **veintisiete mil cuatrocientos sesenta y siete euros (27.467,00 €), IVA incluido,** y un plazo de ejecución que se inicia el día 1 de enero hasta el 29 de ese mismo mes y año, con sujeción a los Pliegos que regulan el contrato y la oferta formulada por el adjudicatario.

**Segundo.-** Dar traslado de la resolución adoptada a la entidad participantes en la licitación y publicar la misma en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento.

**Tercero.-** La entidad adjudicataria deberá formalizar el correspondiente contrato en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la recepción de la notificación de adjudicación, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 156.3 del Real Decreto Ley 3/2.011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

LA 2ª TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DEL AREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y URBANISMO.- Firmado.- Inmaculada Muñoz Vidal.

TRANSCRÍBASE.-EL OFICIAL MAYOR EN FUNCIONES DE SECRETARIO GENERAL.- Firmado.- Víctor Barbero Diéguez.-

| FIRMADO POR | FECHA FIRMA |
|---|---|
| MUÑOZ VIDAL INMACULADA | 28-12-2017 12:49:20 |
| BARBERO DIEGUEZ VICTOR | 28-12-2017 13:13:31 |